



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2020

No. 302

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultarse el Manual Administrativo del Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, con número de registro MA-35/261119-OD-SECUL-SPR-19/010119 4

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa Altepétl 2020, componente “Cuauhtlán” 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa “Altepétl 2020”, componente “Centli” 15

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los centros generadores 19

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de las Cuotas de los Conceptos y Cuotas por concepto de Aprovechamientos y Productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos, en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto de la Juventud	
◆ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales, Los Jóvenes Unen al Barrio	22
Servicios de Salud Pública	
◆ Acuerdo por el que se modifican diversos sistemas de datos personales	26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia	29
Alcaldía en Cuauhtémoc	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Criterios y Mecanismos para el otorgamiento de porcentajes de reducción de cuotas que se cobrarán por el uso, aprovechamiento de bienes, productos y prestación de servicios en los centros generadores	31
Alcaldía en Gustavo A. Madero	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Matrimonios Colectivos para el ejercicio fiscal 2020”	35
◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio temporal de las oficinas de la Dirección de Gobierno, la Subdirección de Gobierno y la Jefatura de Unidad Departamental de Comercio en Vía Pública, así como su estructura administrativa; adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	42
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de conceptos, del centro generador Foro Cultural en La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 4 de marzo del 2020	44
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
◆ Acuerdo por el que se declaran y dan a conocer como inhábiles los días que se indican	45
Alcaldía en Venustiano Carranza	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultada su Estructura Organizacional	48
◆ Aviso que modifica al Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de febrero de 2020	49
Fiscalía General de Justicia	
◆ Aviso FGJCDMX/08/2020 por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo FGJCDMX/11/2020 por el que se delegan facultades en materia de extinción de dominio a la persona titular de la Subprocuraduría de Procesos	51
Instituto Electoral	
◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los “Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020”	52
◆ Aviso por el que se da a conocer la Circular No. 24, mediante la cual se hacen del conocimiento público los nuevos domicilios de los órganos desconcentrados 7, 17 y 18	120

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/003/2020.- Convocatoria No. 04.- Contratación del servicio de energía eléctrica a centros de carga 121
- ◆ **Secretaría de las Mujeres.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/SM/001/2020.- Convocatoria 001/2020.- Contratación de servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles 123
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001072-06-2020 t 30001072-07-2020.- Convocatoria 03.- Contratación del Servicio de Limpieza, así como la adquisición de materiales 124
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN/FGJCDMX/DACS-002/2020 a LPN/FGJCDMX/DACS-008/2020.- Convocatoria Múltiple No. 002-2020.- Contratación de los servicios de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo con suministro de materiales; servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos con motor a diésel, gasolina e híbridos modelos 2018, así como a motocicletas modelo 2017 y anteriores, contratación de servicios de fumigación, desratización, desinfección, desinsectación, captura y retiro de animales félicos, control y prevención de plagas, adquisición de abarrotes y perecederos, además de suministro de box lunch y agua purificada 126
- ◆ **Edictos (2)** 129
- ◆ **Aviso** 131



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ALTEPETL 2020”,
AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “ALTEPETL 2020”,
COMPONENTE “CENTLI”, SUBCOMPONENTE 2.III ASISTENCIA TÉCNICA, LÍNEA DE ACCIÓN 2.III. A
FACILITADORES DEL CAMBIO, CONCEPTOS DE AYUDA DE 2.III.a.1 A 2.III.a.7**

La Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en cumplimiento con lo señalado en los numerales 7.3 Montos de Ayudas y 8.2 Requisitos de Acceso, de las Reglas de Operación del Programa Altepétl para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero del 2020, convoca a todas y a todos los interesados en obtener ayudas para Apoyar las actividades administrativas, operativas, de planeación participativa e innovación, encaminadas a conservar, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, así como fomentar la producción pecuaria, agroecológica, agroforestal, agrosilvopastoril, silvopastoril, los cultivos nativos, innovación tecnológica, sanidad vegetal, sanidad animal, asociativa y comercial, a participar en el componente “Centli”, Subcomponente 2.III Asistencia Técnica, Línea de Acción 2.III.a Facilitadores del Cambio, Conceptos de Ayuda 2.III.A.1 a 2.III.A.7, contenidos en el programa Altépétl, bajo las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa: Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del suelo de conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo de las actividades productivas agropecuarias sustentables y el rescate del patrimonio biocultural de los habitantes del suelo de conservación contribuyendo al bienestar social, igualdad social y de género.

Objetivo Específico del Componente: Para las zonas de vocación agrícola y de actividad pecuaria, otorga ayudas individuales e intransferibles (con excepción de la concurrencia de recursos), ya sea monetarias y/o en especie, a beneficiarios de núcleos agrarios que estén reconocidos en los padrones proporcionados por la autoridad competente. Para el caso de la propiedad privada, es preciso que comprueben la propiedad o el arrendamiento con el fin de fomentar la producción sustentable del suelo de conservación y fortalecer las pequeñas microempresas de subproductos del suelo de conservación existentes.

Objetivo Específico del Subcomponente 2.III Asistencia técnica: Incrementar la capacidad productiva y la eficiencia de las unidades de producción agropecuarias así como transitar a sistemas de producción agroecológicos que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales mediante el otorgamiento de servicios de asistencia técnica que permitan fortalecer las capacidades productivas y organizacionales de los productores y productoras del suelo de conservación.

Requisitos Generales de Acceso: Serán elegibles de apoyo los solicitantes que cumplan, con los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Altépétl, de acuerdo a lo siguiente:

Requisito	Documento
1) Acudir personalmente a realizar su solicitud	Formato de Solicitud por componente debidamente requisitado.
2) Acreditar identidad	Ser mayor de edad, Identificación oficial vigente (Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral con domicilio en la Ciudad de México o Pasaporte o Cédula Profesional o documento emitido por la autoridad local.
3) Ser residente en alguna Alcaldía de la Ciudad de México.	El comprobante de domicilio deberá pertenecer a cualquier Alcaldía en la Ciudad de México (agua, predial, luz, telefonía), con una vigencia no mayor a tres meses a la presentación de la solicitud.
4) Clave Única de Registro de Población	CURP en formato oficial legible.

5) Documento expedido por una institución bancaria (Institución de Banca Múltiple en operaciones), donde se muestre claramente el nombre del solicitante y la Clabe Interbancaria firmado por el solicitante, a donde serán realizadas las transferencias bancarias o SPEI, derivadas de las ayudas del presente programa.	Estado de cuenta o contrato bancario de una cuenta activa.
--	--

Requisitos Específicos para el Componente “Centli”, Subcomponente 2.III Asistencia Técnica, Línea de Acción 2.III.a Facilitadores del Cambio, Conceptos de Ayuda 2.III.a.1 al 2.III.a.7:

	REQUISITO	DOCUMENTO
1	<p>Facilitadores y supervisor de los Conceptos de Ayuda 2.III.a.1, 2.III.a.2, 2.III.a.3, 2.III.a.4: Experiencia comprobable en Agronomía, Desarrollo Rural, Forestal, Biología, Planeación para el Desarrollo Agropecuario, Ingeniería Ambiental, Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Desarrollo Sustentable, Administración, Economía, Sociología y carreras afines o experiencia en alguno de los componentes de las presentes Reglas de Operación. Preferentemente con estudios de nivel licenciatura</p> <p>Auxiliar técnico (concepto 2.III.a.5): Experiencia comprobable en seguimiento de procesos productivos agropecuarios y/o actividades administrativas, perspectiva de género, entre otros. Preferentemente con estudios de nivel licenciatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de estudios, - Currículum Vitae
2	<p>Asistente social y Apoyo administrativo: Experiencia en actividades de organización, seguimiento de procesos de desarrollo comunitario y/o actividades administrativas, perspectiva de género, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de último grado de estudios - Certificados, acreditaciones, constancias, diplomas, cartas de recomendación, entre otros.

Las y los beneficiarios, una vez que sean aprobados, deberán asistir al curso convocado por la Dirección de Producción Sustentable en coordinación con la Dirección de Capacitación para la Producción Sustentable.

Los Facilitadores del cambio atenderán las líneas de acción 2.I.a., 2.I.b, 2.I.c, 2.II.a, 2.II.b 2.II.d, 2.IV.a en sus unidades producción, con asesoría, seguimiento y capacitación continua; a través de un programa de trabajo validado por la DGCORENADR.

Línea de acción, Concepto y monto de apoyo: Las ayudas se otorgarán conforme al concepto y montos máximos siguientes:

Subcomponente	Línea de acción	Concepto de ayuda	Unidad de medida	Monto por ministración (\$)	Monto máximo (\$)	Presupuesto total (\$)	
2.III Asistencia Técnica	2.III. a Facilitadores del cambio	2.III.a.1	Facilitador Regional	Ayuda en hasta 12 ministraciones	24,000.00	288,000.00	1,152,000.00
		2.III.a.2	Facilitador Local	Ayuda hasta en 11 ministraciones	23,500.00	258,500.00	1,034,000.00
		2.III.a.3	Supervisor	Ayuda hasta en 11 ministraciones	21,000.00	231,000.00	2,310,000.00
		2.III.a.4	Facilitador	Ayuda hasta en 11 ministraciones	18,000.00	198,000.00	35,640,000.00

		2.III.a.5	Auxiliar técnico	Ayuda hasta en 11 ministraciones	12,000.00	132,000.00	528,000.00
		2.III.a.6	Asistente social	Ayuda hasta en 11 ministraciones	8,000.00	88,000.00	352,000.00
		2.III.a.7	Apoyo administrativo	Ayuda hasta en 11 ministraciones	\$6,000.00	\$66,000.00	1,584,000.00

El apoyo se entregará de manera individual y por transferencia monetaria, siendo intransferible.

Las ministraciones de la ayuda se establecerán en los Convenios que para tal efecto se suscriban, en función del monto de ayuda aprobado por el CIAR.

Una vez cumplidos los requisitos generales y específicos, la ventanilla de ingreso emitirá el registro correspondiente y se entregará un número de folio de su registro al Programa. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda.

Los Criterios de Selección son:

I. Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos para el subcomponente y el concepto de apoyo que se trate.

II. Cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, se aplicará el cuestionario de conocimientos. Se aplicará únicamente para los conceptos de ayuda 2.III.a.1 al 2.III.a.5.

III. Aprobar el cuestionario de conocimientos.

IV. Revisión de perfiles tomando como referencia los estudios y experiencia profesional para cumplir con las necesidades operativas del programa.

V. Entrevista personal, solo para quien apruebe el cuestionario de conocimientos (conceptos de ayuda 2.III.a.1 al 2.III.a.5).

VI. Para el caso de conceptos de ayuda 2.III.a.6 y 2.III.a.7, cumplidos los requisitos documentales y de elegibilidad, solo se aplicará entrevista personal.

VII. Se integrará una lista de espera de los solicitantes no elegidos, en función de los resultados del proceso de selección.

VIII. Una vez seleccionados los facilitadores y aprobados por el CIAR, los resultados se darán a conocer mediante listado que se colocará en la ventanilla del Centro de Innovación e Integración Comunitaria No. 4 y en la página electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente.

IX. La continuidad de los facilitadores seleccionados estará condicionada al resultado favorable de las evaluaciones trimestrales. En caso de resultado desfavorable los facilitadores serán sustituidos por los solicitantes que conformen la lista de espera que al efecto se elabore.

Fechas de apertura y cierre de Ventanilla:

I. La recepción de Solicitudes de ayudas se realizará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria como único día, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Ubicación de Ventanilla:

- I. Centro Innovación e Integración Comunitaria N° 4, ubicado en Avenida Año de Juárez número 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16610, Teléfono 58-43-38-78 Ext. 138.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrara en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 5 de marzo de 2020.

(Firma)

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural